



FIN DE LOS CARGOS ADICIONALES POR EL SERVICIO DE «*ROAMING*» EN JUNIO 2017

Karolina Lyczkowska
Centro de Estudios de Consumo
Professional Support Lawyer en DLA Piper Spain

Fecha de publicación: 3 de septiembre de 2015

En el seno de la Unión Europea se ha llegado finalmente al acuerdo por el que a partir de 15 de junio de 2017 se eliminarán las tarifas del «*roaming*», es decir, las que se aplican por el uso del teléfono móvil en el extranjero. A partir de la fecha indicada, los usuarios de los móviles en sus viajes por Europa podrán llamar a cualquier país europeo sin ningún coste adicional. El usuario pagará exactamente el mismo precio por minuto y por mensaje que en la tarifa doméstica, y en el caso de que disponga de un bono, en sus viajes al extranjero se deducirán los minutos o mensajes del volumen total o restante del bono, como si lo estuviera utilizando en el país de su residencia. En el acuerdo alcanzado también se prevén medidas para garantizar la neutralidad de la red y el acceso general de calidad a cualquier servicio de Internet.

Quedan todavía por fijar muchos detalles, si bien se sabe que en la legislación que finalmente se apruebe se incluirán también las reglas que impidan el uso abusivo de la abolición de los recargos por el uso del *roaming*. Se abordarán los posibles casos de usuarios que residan permanentemente en el extranjero, pero quieran beneficiarse de las tarifas domésticas por ser éstas más baratas; o de usuarios que por esa misma razón adquieran una tarjeta SIM en el extranjero para utilizarla en el país de su residencia. La nota de prensa publicada por la Comisión Europea¹ explica que dado el impacto negativo que puedan tener estas prácticas en los precios domésticos, se permitirá la aplicación de un pequeño cargo adicional en determinados casos que se califiquen como «*roaming permanente*».

De acuerdo con la nota de prensa, aunque los precios máximos del *roaming* vienen experimentando un continuado descenso en los últimos años, en el año 2015 no se prevé ninguna bajada, quedando vigentes los precios máximos fijados el verano pasado. No obstante, en el año 2016 los precios de llamadas y mensajes del *roaming* volverán a bajar. De acuerdo con la nota de prensa mencionada, desde abril 2016 solamente se permitirá a los operadores de telefonía aplicar un pequeño recargo a las tarifas domésticas cuando el usuario esté en el extranjero: hasta cinco céntimos por un minuto de llamada realizada, hasta dos

¹ http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-5265_en.htm



céntimos por un mensaje de texto enviado y hasta cinco céntimos por un MB de datos (sin IVA).

Aunque todavía quedan por cerrar bastantes flecos antes de que los consumidores puedan decir definitivamente "adiós" a las tarifas del *roaming*, celebramos este acuerdo que no deja de ser consecuente con el rumbo que ha tomado la política comunitaria en esta materia ya hace unos años. A continuación, incluimos una tabla con los precios máximos por llamadas, mensajes y descarga de datos en *roaming* de los últimos tres años que lo corroboran².

	Desde 1 julio 2012	Desde 1 julio 2013	Desde 1 julio 2014
Precio máximo por minuto (llamadas realizadas)	29 céntimos	24 céntimos	19 céntimos
Precio máximo por minuto (llamadas recibidas)	8 céntimos	7 céntimos	5 céntimos
Precio máximo por un SMS enviado	9 céntimos	8 céntimos	6 céntimos
Precio máximo por descarga de 1 MB de datos	70 céntimos	45 céntimos	20 céntimos

² Fuente: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/roaming-tariffs>